

g.) No realizar actividad remunerada, dentro o fuera del Centro donde presta sus servicios, sin la debida autorización.

Todos los Especialistas deberá aportar cassettes musicales y de video para impartir las clases y otras bases materiales de estudio utilizados en el proceso docente en su país de origen.

3.6. Garantizará el alojamiento para los especialistas.

IV.- TARIFAS:

A los efectos del valor por la contratación de los especialistas amparados en el presente Contrato, AMBAS PARTES acuerdan las tarifas mensuales que aparecen en el Anexo No. 1.

Las que incluyen salarios de los especialistas, gastos de transportación desde el país de origen hasta la República de Angola y viceversa, alojamiento y condiciones de vida.

Se entenderá como tarifa la cantidad mensual a cobrar por los servicios del especialista, exento de todo tipo de impuesto sobre el salario, cargos o contribuciones, que debe asumir EL CLIENTE.

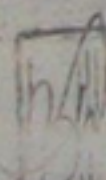
V. FORMAS DE PAGO:

5.1. Los pagos que EL CLIENTE debe afectar a EL SUMINISTRADOR se realizarán mensualmente contra la presentación de las facturas.

a.) Factura por los servicios prestados por él o los especialistas la cual se pagará en Marcos Alemanes al Rate de cambio del día anterior a que se realice la operación a favor de:

CORPORACION ANTEX S.A.
CUENTA BANCARIA No 412 - 08 - 354
BANCO FINANCIERO INTERNACIONAL
CIUDAD DE LA HABANA
REPUBLICA DE CUBA.

5.2. El contratante garantizará el pago adelantado del 20% del valor del contrato ascendente a 90 000.00 USD para el inicio de la prestación del servicio, el cual será descontado en las siguientes facturas del curso escolar.

 CORPORACION ANTEX S.A.
PRESIDENCIA

